



ESTADO NUMERO 079

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	2018-00049-00	CECILIA HERNÁNDEZ AGUILAR	ERASMO NIEVES CRUZ	2-JUL-2021	1
PETICIÓN HERENCIA	2019-00084-00	ALBERTO TORRES DÍAZ-WILLIAM TORRES DÍAZ	ELEUTERIO TORRES	2-JUL-2021	1
INVESTIGACIÓN PATERNIDAD	2020-00054-00	COMISARIO DE FAMILIA DE BOLÍVAR, SANTANDER	RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ HIGUITA	2-JUL-2021	1
UNIÓN MARITAL DE HECHO	2021-00017-00	ANA FAIZURY VILLAN GARCÍA	HEREDEROS DETERMINADOS E INTEDERMINADOS DE ANDERSON YAIR VARGAS LEÓN	2-JUL-2021	1-2

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.